

**Programa para el apoyo a la contratación y estabilización de las personas
investigadoras e innovadoras con talento - Plan Gent2**

INGENT_2026

DATOS CONVOCATORIA

Título	<i>Subvenciones para la realización de una tesis doctoral industrial de excelencia por parte de personal investigador en asociaciones empresariales, parques tecnológicos, empresas, centros tecnológicos y administraciones públicas de la Comunitat Valenciana (INGENT)</i>
Objetivo	Favorecer la formación de doctores, promoviendo su contratación por parte de universidades y centros de investigación de la Comunitat Valenciana, para la realización de una tesis doctoral vinculada a un proyecto de investigación de interés industrial, comercial, social o cultural que se realice en una empresa valenciana o administración pública , con el fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador, contribuir a la empleabilidad de personal investigador, así como el de incorporar talento y elevar la competitividad del tejido productivo valenciano.
Entidad convocante	GVA-Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.
Web GVA	INGENT 2026
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: del 28 de noviembre al 29 de diciembre de 2025 Plazo INTERNO SGI: hasta el 15 de diciembre de 2025 , para poder tramitar la solicitud y recoger la firma del representante legal con garantías.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO PREDOCTORAL, previsto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, LCTI El doctorando podrá desarrollar su tesis industrial indistintamente en el centro de trabajo o en la universidad, fijándose en el convenio la parte de jornada que deberá estar en cada uno de ellos.
Duración	Máximo 3 años (36 meses). A la finalización de este periodo, la empresa o administración pública en la que se realice el proyecto de tesis, deberá contratar , como mínimo por un periodo de 1 año , al personal investigador. Contratación vinculada a la vigencia de un convenio o contrato de transferencia tecnológica de la universidad con el centro de desarrollo de la tesis.
Dotación	2. Las subvenciones incluirán tres conceptos: a) Subvención por contrato: 38.600 euros brutos anuales (ret. Bruta, cuota empresarial de la Seguridad Social e indemnización por fin de contrato). • Retribución mínima anual: 29.692 euros brutos/año. b) La ayuda para la realización de estancias en entidades de I+D+i fuera de la CV: hasta 2.400 €/año. c) La ayuda para financiar los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado: hasta 2.000 €, solo el primer año.



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - SGI

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgi@umh.es

Requisitos	<u>REQUISITOS DEL PERSONAL DIRECTOR DE TESIS:</u> El/la solicitante será el director/a de tesis del candidato/a a ser contratado para desarrollar la subvención, que deberá tener el grado de doctor y mantener con esa categoría vinculación funcional, estatutaria o contractual la universidad en el momento de la solicitud y que deberá conservar durante el período de ejecución de la ayuda, actuando como tutor de la persona contratada. Ninguna persona podrá figurar como director/a de tesis en más de una solicitud. <u>REQUISITOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL:</u> a) Estar en posesión de un título expedido por una universidad española o extranjera de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, en los seis años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria. b) Estar admitida o preadmitida en un programa de doctorado en una universidad de la Comunitat Valenciana. c) No estar en posesión del título de doctor/a con anterioridad a la fecha de inicio del disfrute de la ayuda. d) No haber disfrutado con anterioridad de una ayuda o beca predoctoral por un período de tiempo superior un año. <u>INCOMPATIBILIDADES:</u> 1. Esta subvención es incompatible con cualquier otra subvención, beca o contrato de análoga naturaleza. También será incompatible con cualquier otra percepción económica cuando la normativa que la regule así lo establezca. 2. La entidad beneficiaria, el director de la tesis y las personas candidatas a ser contratadas, NO podrán tener, en la fecha de presentación de la solicitud, participación en el capital de la empresa en la que se vaya a desarrollar el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
COFINANCIACIÓN	<u>La parte del coste del contrato no financiada por la Generalitat deberá ser asumida íntegramente por el IP.</u> A estos efectos, el investigador responsable ha de presentar al SGI el documento de compromiso de cofinanciación que consta en el blog.
PROCEDIMIENTO de PRESENTACIÓN de la SOLICITUD	El solicitante (el personal director de tesis) deberá enviar copia de la documentación a presentar, junto con el <u>compromiso de cofinanciación</u> a la dirección de correo electrónico gcremades@umh.es. Una vez comprobado que la persona solicitante y la documentación a presentar se ajusta a los requisitos exigidos en la convocatoria, le comunicaremos la conformidad para que presente la solicitud telemática. Las solicitudes se presentarán mediante formulario electrónico, disponible en la sede electrónica de la GVA, junto con el resto de documentación requerida. Deberán ir firmadas por el personal director de tesis (solicitante). IMPORTANTE: Para formalizar el contrato predoctoral, se deberá acreditar la vigencia de un convenio o contrato entre la universidad y una empresa de la Comunidad Valenciana para la ejecución de un proyecto de transferencia tecnológica.



	Una vez que el solicitante obtenga su resguardo del envío, deberá remitir al correo gcremades@umh.es el justificante de presentación de la misma, para completar el proceso de firma y registro por el representante legal. Enlace a los formularios que acompañan la solicitud: pinche aquí
Gestor SGI	Gloria Cremades (gcremades@umh.es ; ext. 8658)

